



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 1 de 6

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGIOS Y DE INVESTIGACION CIENTIFICA DIRECCIONADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS CENTROS DE FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA.

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en la CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

La tecnología y la investigación juegan un papel importante en la transformación de los procesos educativos, la implementación de equipos tecnológicos y de investigación (equipos de laboratorio), generan gran impacto en la comunidad educativa y la sociedad en general toda vez que enriquecen y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje y contribuyen al desarrollo de competencias y la participación.

IMPACTO SOCIAL

Mediante el uso de herramientas innovadoras y tecnológicas se busca fortalecer la investigación escolar, la participación de los estudiantes, reducir la desigualdad en el acceso al conocimiento, aumentar el rendimiento académico y habilidades prácticas.

Invertir en equipos tecnológicos y de investigación no solo mejora el rendimiento académico, sino que también transforma positivamente el tejido social y promueve la innovación. Dotar los centros de formación integral de la institución educativa de recursos tecnológicos adecuados permite el correcto desarrollo y funcionamiento de estos, además de potenciar las capacidades de los docentes y estudiantes.

La institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar requiere comprar elementos tecnológicos como video beam, cabinas de sonido y microscopios, con el propósito de dotar los centros de interés de la institución, los cuales se direccionan a la mejora de la calidad educativa, facilitando el aprendizaje basado en proyectos, investigación, ciencia y tecnología.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátequi - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 2 de 6

REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2025 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Adquirir equipos tecnológicos y de investigación científica tales como video beam, cabinas de sonido y equipos de investigación para laboratorio como microscopios, para la dotación de los centros de formación integral: (EXPLORANDO LA NATURALEZA y MUSICA INTERACTIVA), de la Institución Educativa técnica Carlos Blanco Nassar del municipio de Anzoátegui Tolima, con el fin de fortalecer las condiciones de aprendizaje, bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer los centros de formación integral (Explorando la Naturaleza y Música Interactiva) con la dotación de los elementos necesarios para su correcto desarrollo y facilitar las actividades prácticas y experimentales a través del acceso a equipos y herramientas que faciliten la experimentación, la indagación científica y el desarrollo de proyectos innovadores.

Facilitar y garantizar la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de investigación, preparándolos para los desafíos del entorno académico, profesional y social.

Fomentar el aprendizaje significativo en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, a través de la exploración del entorno natural, promoviendo la observación, la investigación y la conciencia ecológica en los estudiantes.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 3 de 6

Mejorar la infraestructura educativa mediante la modernización de los espacios de aprendizaje con elementos y recursos innovadores.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	U/M	Cantidad	Descripción
1	Unidad	1	CONSOLA (MIXER) ANALOGA DE 12 CABLES
2	Unidad	2	CABINA ACTIVA BETA THREE NISA MP3
3	Unidad	2	EXTENSION DE MICROFONO DE 10 METROS
4	Unidad	3	MICRÓFONO DINAMICO VOCAL BETA 50 PROPHONE
5	Unidad	5	CABLE DE MICROFONO DE 10 MT
6	Unidad	3	BASE PARA MICROFONO
7	Unidad	4	SOPORTE PEQUEÑO DE MICRÓFONO ABS
8	Unidad	4	BASE PARA CABINA
9	Unidad	3	CAJA DIRECTA PROCESADOR DE AUDIO
10	Unidad	1	AMPLIFICADOR PARA BAJO 1000 W BUGUERA
11	Unidad	1	MICROSCOPIO COMPUESTO TRINOCULAR AMPLIACIÓN 40X-2500X CON TIPO DE CÁMARA USB 3.0
12	Unidad	1	MICROSCOPIO ESTÉREO BINOCULAR CON LUZ LED CON BATERÍAS RECARGABLES, AMPLIACIÓN 20X-40X
13	Unidad	1	VIDEO BEAM E 20 3.400 LUMINANS LCD
14	Unidad	1	CABINA DE SONIDO DE 10", CON BLUETOOTH, FM Y ADAPTABLE A MICROFONO

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Anzoátegui -Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CODIGOS DE LA CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
52161610	SOPORTE PARA PARLANTES
45111616	PROYECTORES DE VIDEO
41111727	MICROSCOPIOS DE PROYECCION

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- COMERCIALIZADORA FADISTOL
- DISTRIBUIDORA TOLIMA GRANDE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 4 de 6

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

No.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No.2	MEDIA PONDERADA
1	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.	\$ 20.492.000.00	\$ 20.268.000.00	\$ 20.380.000,00
TOTAL		\$ 20.492.000.00	\$ 20.268.000.00	\$ 20.380.000,00

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI X NO

Debido a la ausencia de datos históricos disponibles en la adquisición de trajes típicos culturales, se empleó una metodología alternativa que incluyó, el análisis de otras Instituciones Educativas.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	004 - 2023	COMPRAVENTA DE VIDEO BEAM Y TELÓN PARA VIDEO PROYECTOR PARA LA RESIDENCIA ESCOLAR UBICADA EN LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN, CON LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ELEMENTOS LA INSTITUCIÓN PRESTARÁ UN SERVICIO ÓPTIMO Y DE BUENA CALIDAD A LOS EDUCANDOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.	\$ 3.470.000

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 5 de 6

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUEN CIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD O
1	General	externo	Planeación	Riesgos económico	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SECUMPLE	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del llenado de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 6 de 6

educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 20.380.000,00) MCTE, **IVA INCLUIDO**. Soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025014 de la vigencia 2025.


ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE
Rector - Ordenador del Gasto